



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia a planta permanente - EX-2021-14544049-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2021-14544049-GDEBA-DPTLMIYSPGP de este Ministerio, por el cual tramita la renuncia al cargo presentada por la agente Laura Sofía LEMME, perteneciente a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra la renuncia presentada por la agente Laura Sofía LEMME a su cargo de Planta Permanente con estabilidad, a partir del 1° de julio de 2021, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 2918/11;

Que en órdenes 4 y 7 toman conocimiento y prestan conformidad al trámite incoado el Director Provincial de Política y Seguridad Vial y el Subsecretario de Transporte, respectivamente;

Que en orden 12 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que corresponde retener las credenciales del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la citada agente y de los familiares a su cargo de corresponder, para su remisión a dicho Organismo conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al cargo en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a partir del 1° de julio de 2021, de Planta Permanente con estabilidad de la agente Laura Sofía LEMME (DNI N° 32.208.822, Clase 1986, Legajo N° 709.976), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Clase 2, Grado IX, Código 3-0003-IX-2, Auxiliar Administrativo "C", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 2918/11, conforme lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Departamento Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al momento de la notificación del presente acto administrativo, procederá a retener la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la agente Laura Sofía LEMME y de los familiares a su cargo en caso de corresponder, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84 reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a la agente involucrada. Cumplido, archivar.

